

Podría ocupar hasta 70% de anuncios comerciales Advierten invasión de propaganda electoral

LIBERACIÓN DE ESPACIOS por la pandemia puede dar pie a que partidos desplieguen su publicidad indiscriminadamente, advierte ONG; pide a las autoridades ser menos permisivas

• Por **Karla Mora**

karla.mora@razon.com.mx

En la Ciudad de México, las campañas electorales —que de por sí significan un incremento de 25 por ciento anual en la presencia de anuncios que generan contaminación visual—, en el marco de la pandemia, la situación podría ser peor que otros años, pues los partidos tienen la posibilidad de ocupar los espacios que dejó la publicidad comercial, así lo señaló Jorge Negrete, presidente de la Fundación por el Rescate del Paisaje Urbano.

En entrevista para *La Razón*, el representante de la ONG comentó que por la emergencia sanitaria, entre 50 y 70 por ciento de la publicidad comercial dejó de colocarse el año pasado, lo que lo vuelve un campo abierto de oportunidad para la propaganda política.

En los últimos dos años, afirmó, hay cada vez más permisividad de las autoridades para la colocación de publicidad y, al ser éste un año electoral significará también una temporada de concesiones para la propaganda de partidos políticos.

“Estamos viendo hoy el ingreso de formatos que habían desaparecido prácticamente en su totalidad (...). Vemos cada vez más muros que no tienen licencias ni están registrados en el padrón”, alertó.

“El problema es que efectivamente se vienen las campañas electorales, eso es lo que va a producir una explosión de contaminación visual y física en toda la Ciudad de México”, agregó Negrete.

El especialista en materia de publicidad exterior señaló que entre este campo abierto para los partidos están los anuncios espectaculares, que quedaron prácticamente desocupados con la contingencia, porque se confinó la mitad de las campañas publicitarias.

Así, los rostros de los candidatos y partidos podrán verse en eso espectaculares,

en las vallas, tapiales, en mobiliario urbano y pendones, así como en diversos inmuebles, a pesar de que muchos de ellos

contravienen la ley en la materia.

De acuerdo con el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda Política, bajo ningún concepto este tipo de promoción podrá colocarse, fijarse, pegarse, colgarse o adherirse en forma individual o conjunta en edificios públicos, en áreas de uso común, accidentes geográficos, equipamiento urbano o árboles de la capital.

“La propaganda deberá distribuirse en lugares públicos, salvo en oficinas gubernamentales o en lugares destinados al culto religioso”, señala el reglamento.

Negrete expuso que el aumento anual de entre 20 y 25 por ciento en la contaminación visual por propaganda se debe a que se ocupan espacios que regularmente, y por ley, no deberían tener ningún anuncio, pero no ha habido sanciones.

Además de los pendones en mobiliario urbano, hay un aumento de mantas colocadas afuera de domicilios particulares, lo cual también está prohibido.

“La ley electoral dice que tú no puedes poner propaganda electoral, por ejemplo, en inmuebles públicos y privados y vemos que a los partidos políticos les encanta regalar mantas con el nombre de sus candidatos, los reparten casa por casa y las personas que viven en edificios ponen que apoyan a tal o cual persona, eso es ilegal también”, acusó Negrete.

“LA LEY ELECTORAL dice que tú no puedes poner propaganda electoral, por ejemplo, en inmuebles públicos y privados y vemos que a los partidos políticos les encanta regalar mantas con el nombre de sus candidatos, los reparten casa por casa y las personas las ponen, eso es ilegal también”

Jorge Negrete

Fundación por el Rescate del Paisaje Urbano

◦ eldato

Algunos partidos han denunciado actos anticipados de campaña de políticos que ya exhiben su imagen en algunos anuncios, con miras a los comicios del próximo 6 de junio.

25

Por ciento
el incremento de
contaminación visual
anual en CDMX





PERSONAL de la alcaldía Miguel Hidalgo retira un espectacular, en octubre pasado.

